

ORDENANZA N° 293/2024

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA**

Artículo 1°: MODIFICASE el Art. 1° de la Ord. 112/2024, que quedará redactado de la siguiente manera: **DISPONGASE** la reducción en un veinticinco por ciento (25%) las remuneraciones del Intendente Municipal, Secretarios y Asesor Letrado Municipal, por el plazo de ocho meses a contar desde el mes de Julio 2024.

Artículo 2°: MODIFICASE el Art. 2° de la Ord. 112/2024, que quedará redactado de la siguiente manera: **DISPONGASE** la reducción en un quince por ciento (15%) las remuneraciones de los directores de planta Política, por el plazo de ocho meses a contar desde el mes de Julio 2024.

Artículo 3°: MODIFICASE el Art. 3° de la Ord. 112/2024, que quedará redactado de la siguiente manera: **DISPONGASE** la reducción en un diez por ciento (10%) las remuneraciones de los miembros del Honorable Concejo Deliberante y Tribunales de Cuentas, por el plazo de ocho meses a contar desde el mes de Julio 2024.

Artículo 4°: Comuníquese al Poder Ejecutivo, publíquese, entréguese al R.M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 23 / 12 /2024

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 1250 /2024

DE FECHA 26 / 12 / 2024

